

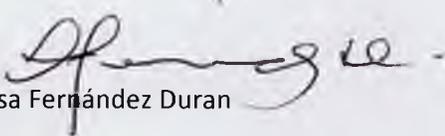
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, nuestro objetivo general es Fomentar el establecimiento de nuevas zonas francas y el crecimiento de las existentes, regulando su funcionamiento y desarrollo, definiendo las bases de identificación de metas y objetivos que sean de interés nacional, para lograr una adecuada coordinación de acción de los sectores públicos y privados a la consecución de los fines propuestos, como órgano ejecutivo de este importante organismo, es nuestro deber reconocer la importancia de nuestro capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel gerencial, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Por ello, TODAS las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento por todos nuestros trabajadores, contratistas y visitantes.

Las pautas para cumplir el anterior compromiso son:

- ✓ Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores.
- ✓ Todos los trabajadores son responsable en primera instancia del cumplimiento eficiente y eficaz de sus labores, del cuidado de su seguridad, la del personal bajo su cargo, la de la institución y el de participar proactivamente en la actividades de y promoción de la seguridad y salud.
- ✓ El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de actividades de cualquier trabajo.
- ✓ Todos los niveles de dirección son responsable por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.

Por tal motivo, la organización se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de su sistema de gestión, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de otra índole, y la asignación de los recursos necesarios para dicho mejoramiento.


Licda. Luisa Fernández Duran

Directora Ejecutiva.



6 de mayo 2015